



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 2 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º ED-0001/2012, relativo a subvención para el fomento de la contratación de personas con discapacidad. (2012083091)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de archivo al interesado Razón Aquí, SL, relativo al expediente ED-0001/2012, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 20 de julio de 2012:

“RESOLUCIÓN

Tener a la entidad Razón Aquí, SL, con CIF n.º B06518054 desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediendo al archivo del expediente ED-0001/2012.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Empleo, Empresa e Innovación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 20 de julio de 2012. El Secretario General de Empleo y Actividad Empresarial. (PD Resolución de 10 de octubre de 2011, DOE n.º 205 de 25 de octubre de 2011). El Director General de Empleo, Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de octubre de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 2 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2012083092)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resoluciones de denegación de subvención, a los interesados detallados en el Anexo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las correspondientes resoluciones.